



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

Dirección de Administración y Finanzas **RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280**
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 8 JUL. 2009

FECHA: _____

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4689 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 307 de fecha 19.03.2009 presentada por Don (a) DANIELA BETZABE ROJAS MARTINEZ con domicilio particular en
El Informe N° 227 de fecha 25.03.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 0-R-755 de fecha 03.07.2009. El Certificado N° 325 del 23.06.2009, del Servicio de Salud Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 360 de fecha 08.07.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) DANIELA BETZABE ROJAS MARTINEZ, l con domicilio Particular en la Patente Comercial Provisoria de CENTRO DE CONVENCIONES, CASA DE CUMPLEAÑOS, CAFETERIA, ROL N° 6-13970 que funcionará en local ubicado en AMTHAUER N° 1085 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 08.07.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del 2009, y se autoriza hasta el 08.07.2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELA DÍAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS /SJHD/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)